

NYCHA ACEPTARÁ REFERIDOS PARA LA ASISTENCIA DE LA SECCIÓN 8 POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LAS FUERZAS POLICIALES, LA FISCALÍA Y LA VIVIENDA PÚBLICA PARA PREFERENCIAS ESPECÍFICAS DE EMERGENCIA

El 8 de junio de 2020, la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, por sus siglas en inglés) comenzará a aceptar referidos de los organismos de la fiscalía y de las fuerzas policiales y del Departamento de Operaciones de Vivienda Pública de NYCHA, para su lista de espera del Programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) (también conocida como Sección 8), para las preferencias de emergencia específicas que se enumeran a continuación, y procesará esas solicitudes si cumplen todos los requisitos de elegibilidad, como se describe en el Plan Administrativo de NYCHA. La lista de espera del Programa HCV de NYCHA permanece cerrada al público en general. NYCHA aceptará referidos para estas preferencias de emergencia específicas desde el 8 de junio de 2020 hasta el 8 de junio de 2030. Los referidos se colocarán en la lista de espera del Programa HCV de NYCHA por orden de preferencia que aplique, cualquiera que sea, y fecha de solicitud. Por favor, consulte el Plan Administrativo de NYCHA (disponible en línea) para obtener información adicional.

Preferencias de emergencia*:

- Víctima de violencia doméstica remitida por organismos de la fiscalía o de las fuerzas policiales.
- Testigo intimidado remitido por organismos de la fiscalía o de las fuerzas policiales.
- Los residentes de vivienda pública de NYCHA obligados a mudarse, o remitidos por el Departamento de Operaciones de Vivienda Pública de NYCHA, ya sea porque su unidad no es habitable, están en riesgo de ser desplazados, o están viviendo actualmente en apartamentos no ocupados en su capacidad total o, están extremadamente sobrepoblados.

¿Qué es el Programa HCV?

El Programa HCV (también conocido como Sección 8) ofrece subsidios de alquiler a las familias de bajos ingresos que cumplan con los requisitos para que puedan alquilar viviendas decentes, seguras e higiénicas en el mercado privado. Las familias elegibles recibirán un vale para comenzar la búsqueda de vivienda. El vale les permite a las familias buscar una vivienda en un barrio de su elección y alquilarle una unidad a un propietario que esté dispuesto a participar en el programa. El programa permite que las familias paguen una parte razonable de sus ingresos para el alquiler, mientras que el programa, dentro de los límites específicos, compensa la diferencia en forma de un subsidio.

Cómo obtener una solicitud para el Programa HVC

- La lista de espera del Programa HCV de NYCHA permanece cerrada al público en general y a los solicitantes no urgentes.
- Un organismo de la fiscalía o de las fuerzas policiales puede remitir a una Víctima de Violencia Doméstica o a un Testigo Intimidado directamente a NYCHA presentando la documentación requerida. NYCHA publicará información de orientación en su sitio web.
- El Departamento de Operaciones de Vivienda Pública de NYCHA remitirá los casos al Departamento de Vivienda Alquilada para aquellos residentes de vivienda pública que deban mudarse, ya sea porque su unidad no es habitable, están en riesgo de ser desplazados, o están viviendo actualmente en apartamentos no ocupados en su capacidad total o, están extremadamente sobrepoblados.

¿Tiene preguntas?

Por favor, consulte las Preguntas Frecuentes (FAQ) de la sección de referidos de emergencia en:

<https://on.nyc.gov/sec8emergencyreferralsfaq>